



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL MISMO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE A TRAVÉS DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Wendy Fabiola Casanova Mendoza, quien se ostenta como miembro del Partido Acción Nacional e integrantes del Comité Directivo Municipal del mismo, en contra de los "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **uno de marzo de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **uno de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/3/2023.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL MISMO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS" (*sic*).

Con esta fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, Verónica del Carmen Martínez Puc, encargada del despacho de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintiocho de febrero del año en curso, signado por Armando Javier Gómez Vela, al que anexa documentación; recibido ante la oficialía de partes de este tribunal, el día uno de marzo de la presente anualidad a las 10:57 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

PRIMERO: Quédense en la magistratura que presido, el escrito y documentación de cuenta, por el que se da cumplimiento al requerimiento hecho mediante acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año en curso, para los trámites que correspondan.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE


Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (1 de marzo de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.